



Mayo 17, 2021

Panorama General

- Los ingresos del fisco se incrementaron respecto al año anterior debido al precio del petróleo, a la recaudación del impuesto sobre la renta y a aprovechamientos.
- En diferentes grados, estas fuentes no se pueden considerar como permanentes.
- El aumento del ISR se debe a la estrategia de fiscalización y eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización.
- La estrategia es correcta, siempre y cuando no involucre intimidación desproporcionada relacionada con recursos de defraudación fiscal equiparada a crimen organizado, extinción de dominio y prisión preventiva oficiosa.
- La salud de las finanzas públicas continuará frágil mientras la economía se no recupere sólidamente, lo que requiere mayor inversión, bajo reglas claras, estado de derecho y respeto a los derechos de propiedad.
- A mediano plazo, la insuficiencia de la recaudación tributaria puede llegar a 2 puntos porcentuales del PIB.

CONTENIDO

- Panorama general
- Economía
- Agenda Económica
- Indicadores financieros semanales

LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO Y SU SOSTENIBILIDAD

A fin de cumplir con sus obligaciones ante la sociedad, los gobiernos deben mantener y fortalecer la sostenibilidad de los ingresos del fisco. Ello, deseablemente mediante mecanismos que generen los incentivos adecuados para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias sin mayor coacción. En su caso, el Estado debe también cuidar sus fuentes de recursos no tributarios, de tal manera que pueda cumplir con sus obligaciones con la sociedad.

En su reporte trimestral sobre las finanzas y la deuda públicas las autoridades hacendarias subrayan la salud de la situación financiera del sector público con base en la solidez de los recursos fiscales. Sostienen que los ingresos del Gobierno Federal se han fortalecido como consecuencia de la recuperación económica y el reforzamiento del marco tributario, lo que permitió que en el primer trimestre del año los recursos públicos superaran en 132 miles de millones de pesos (mmp) el monto programado para ese periodo; ello como resultado de 28.3 mmp de ingresos tributarios, de 89 mmp de no tributarios y de 14.5 mmp de petroleros, mayores al programa.

Como se ha mencionado en este espacio, la comparación con los calendarios de ingresos y gastos publicados no es lo más acertado para apreciar la sostenibilidad ni la evolución real de las variables. Los calendarios de los ingresos y los egresos del presupuesto federal son solamente indicativos y no vinculantes.

La forma en que el informe oficial presenta las cifras de los ingresos (y los gastos) públicos parece más bien dirigida a generar una percepción optimista de las finanzas públicas y la actividad económica. Pero para tener un panorama más claro de la evolución de las finanzas del sector público, lo adecuado es contrastar los resultados recientes de los ingresos públicos con los de años anteriores, tratando, en su caso, de identificar el efecto de alguna medida tomada.

En comparación con el mismo lapso de 2021, en el primer trimestre del año los ingresos totales del sector público crecieron 2.8% en términos reales, lo que en términos absolutos equivale a un aumento de 101.1 mmp. Si bien esto es favorable en las circunstancias actuales, cabe señalar que se debió principalmente a fuentes de recursos que no necesariamente son sostenibles en el tiempo.

En su mayor proporción, el aumento de los ingresos totales del sector público respondió al incremento de 155.3% en los ingresos de Pemex (74.9 mmp más que el año pasado), como consecuencia del aumento significativo en el precio del crudo, cuya cotización internacional pasó de 39.16 dólares por barril en el primer trimestre del 2020 a 56.34 dólares en el mismo periodo de este año^{1/}.

Otra fuente importante de recursos en el primer trimestre del año fue la recaudación del impuesto de la renta (ISR), que al incrementarse en 2.4% real anual, superó en 34.9 mmp lo recaudado en el primer trimestre del año pasado. Naturalmente, ello es un resultado positivo para la autoridad, y hasta sorprendente en vista de la contracción económica. El informe atribuye este resultado a la mayor eficiencia recaudatoria del Servicio de Administración Tributario (SAT) y a medidas efectivas para reducir la evasión y elusión fiscal.

La recaudación del resto de los rubros tributarios -a excepción del de importación- registró disminuciones respecto al año pasado, lo que refleja la debilidad de la actividad económica y el hecho de que las medidas de eficiencia recaudatoria se concentran en el ISR como principal fuente de recursos tributarios. La recaudación por concepto de IVA, que se relaciona con el consumo interno tuvo una caída anual de 3.2% en el primer trimestre, en tanto que la del IEPS se redujo en 16.6%.

El tercer rubro en importancia entre los ingresos totales del sector público fue el de aprovechamientos, que creció 24.6% anual, 22.4 mmp más que el año pasado. Estos recursos son definitivamente no recurrentes, y se deben a "la recuperación de activos financieros del Fondo de Salud para el Bienestar por 33 mil millones de pesos para financiar gasto en salud; de 7.6 mmp de la extinción del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales; y de ingresos por 17 mmp derivados de operaciones de financiamiento".

Desde el punto de vista de las acciones de la SHCP para fortalecer la recaudación, destacan las relativas al ISR. En este sentido hay resultados favorables en años recientes, incluso en años previos a 2018. A partir de la reforma hacendaria en 2014 los ingresos tributarios crecieron significativamente. Como porcentaje de los ingresos del gobierno federal, pasaron del 58% en 2013 a 79% en 2018 y en esos años aumentaron 60% real acumulado mientras que el PIB lo hizo en 14%.

Esto se logró con medidas que buscaban el fortalecimiento de las fuentes de ingresos en el mediano y largo plazo, a través de reformas que elevaron la carga fiscal a las empresas y factores como el aumento de la base gravable y la formalización de trabajadores, principalmente a partir del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)^{2/}, en el que a partir de su instrumentación se han inscrito 1.4 millones de contribuyentes.

1/ El incremento en el precio compensó la disminución de casi 200 mil barriles diarios en la plataforma de exportación en ese trimestre.

2/ Que al mismo tiempo buscaba ampliar la cobertura de la seguridad social

Hasta ahora, este gobierno ha seguido otro curso, basado en la fiscalización y la eficiencia recaudatoria. En su Informe Tributario y de Gestión del cuarto trimestre de 2020, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) señaló que “Como parte de las acciones implementadas por la actual administración, se definió un programa de trabajo enfocado en promover la eficiencia recaudatoria; de lo anterior, resaltan las acciones que, de manera inmediata al periodo de cumplimiento, permiten identificar oportunamente omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones, así como llevar a cabo acciones de cobranza coactiva”.

Con este enfoque, por concepto de eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización el fisco obtuvo 112.3 mmp en el primer trimestre del presente año, 31.4 mmp más que un año antes, y más del doble que los mismos periodos de tres años precedentes, cuando promedió 53 mmp.

Cabe subrayar que la estrategia basada en la fiscalización, eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización es en principio válida, legítima y bienvenida. Además, es evidente que ha dado buenos resultados en términos de la recaudación del ISR. Cabe señalar que la narrativa oficial sugiere que simplemente los métodos legales se usan mejor que antes.

No obstante, sorprende que el resultado en sólo un año de vigencia sea tanto mejor que lo obtenido en años anteriores. Dicho de otra forma, que la fiscalización de las autoridades haya sido tan laxa en el pasado. Parecería que hay algo nuevo en la fiscalización que no estaba presente antes.

Una hipótesis, respaldada por evidencia solamente anecdótica pero no escasa, es que los contribuyentes han sido objeto de presión importante para pagar sus adeudos bajo la amenaza de ser denunciados por la comisión de delitos fiscales. Cabe señalar que hay elementos jurídicos que se han desarrollado recientemente que podrían ser sumamente intimidatorios para los contribuyentes. Esto es, la combinación jurídica del fortalecimiento de la ley de extinción de dominio, la ampliación de los delitos que merecen prisión preventiva de oficio y la equiparación de la defraudación fiscal a delincuencia organizada. Todo eso realmente constituye un arsenal sin precedentes en poder de la autoridad. En la medida en que la mejoría en la recaudación se base en “negociaciones” que incluyan un uso desproporcionado de estos elementos intimidatorios, las ganancias serían sólo pasajeras y la estrategia sería un disuasivo para la inversión en lo subsecuente. Esto es porque dicha combinación jurídica podría ser utilizada como una amenaza para que bajo una sospecha no probada de defraudación fiscal llegue hasta el extremo de extinción de dominio y prisión.

En todo caso, el repunte de la recaudación de ISR por la vía de la llamada eficiencia recaudatoria sin judicialización será en su mayoría ingresos de solo una vez y difícilmente se podrá consolidar como fuente recurrente de recursos. La mayoría del repunte ha sido por acuerdos reparatorios que se han concretado, mediante los que grandes contribuyentes^{3/} han pagado los créditos fiscales que estaban pendientes o en litigio. Más aún, si en las negociaciones correspondientes hubo actitudes intimidatorias con amenazas basadas en el arsenal con que ahora cuenta la autoridad, el efecto en la recaudación sería negativo a la larga al disuadir el crecimiento o la creación de negocios.

3/ Cabe señalar que el universo de estos contribuyentes (sin incluir Pemex) representa solo el 0.02% del total, pero generó el 53% del total de los ingresos tributarios en el primer trimestre del año.

Lo más adecuado desde todos los puntos de vista sería un sistema tributario estricto e intolerante ante abusos, sí, pero con principios bien definidos como los de universalidad, obligatoriedad, equidad, proporcionalidad y legalidad. Que busque ampliar la base gravable y que su carga esté relacionada claramente con beneficios para la sociedad y los contribuyentes mediante un gasto público con rentabilidad social probada. Eso sería un incentivo para el cumplimiento de los contribuyentes y facilitaría la inclusión de la economía informal.

Además de la probabilidad de que buena parte la recaudación lograda vía eficiencia recaudatoria y fiscalización no sea recurrente, otros ingresos transitorios que ha recibido el erario se agotan. El saldo disponible en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) al cierre de marzo sumó sólo 15.8 mmp, mientras que un año antes contaba con 175 mmp y, como se señala antes, ya se utilizaron 33 mmp del Fondo de Salud para el Bienestar y 7.6 mmp de la extinción del FONDEN. Asimismo, el Banco de México confirmó que no habrá recursos provenientes de su Remanente de Operación, con los que el Ejecutivo contaba en algún momento para compensar los faltantes.

Se ha señalado antes en este espacio, que el mayor crecimiento del producto que se contabilizará no causará por sí mismo una recuperación de los ingresos tributarios en la misma proporción, ya que dicho crecimiento será principalmente resultado de un rebote de la economía y un efecto aritmético.

Más a mediano plazo sí se puede anticipar una insuficiencia de los ingresos tributarios respecto a la situación de 2020 y el primer trimestre de 2021, debido a varios factores como: el agotamiento de las fuentes no recurrentes; los límites de la fiscalización y eficiencia recaudatoria, que hasta ahora han aumentado la recaudación con base en casos acumulados que se agotarán paulatinamente; la probable lentitud del proceso de recuperación hacia una economía que vuelva a crecer al menos al ritmo que lo hacía hasta antes de su caída de 2019, ante la baja inversión; los efectos de la desaparición de empresas en la crisis; y la posible transitoriedad del relativamente elevado precio del petróleo. Es factible que todo esto se traduzca en el tiempo en la necesidad de una recaudación tributaria mayor en unos 500 mmp respecto a lo presupuestado para el 2021, alrededor de 2 puntos porcentuales del producto.

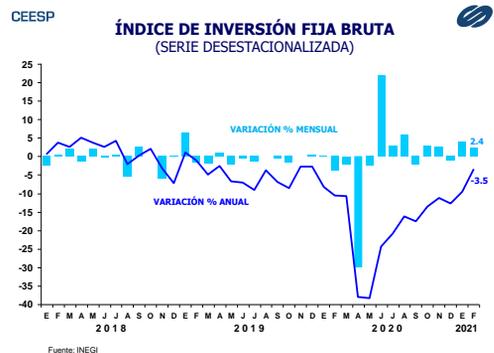
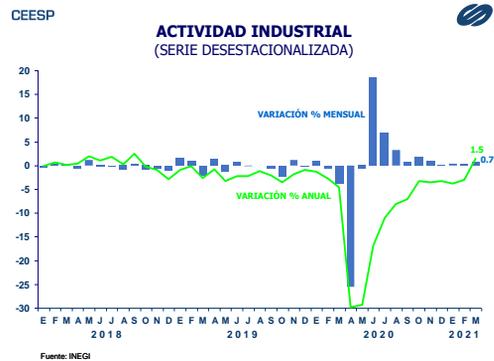
Mientras la economía no esté en un sendero de recuperación sostenida, para lo que cuenta con grandes oportunidades en la coyuntura actual, los ingresos del sector público continuarán siendo frágiles y su sostenibilidad en el tiempo también lo será. Se reitera aquí que la política económica debe virar hacia un contexto más amigable para la inversión, sin privilegios, pero sí con reglas claras, estado de derecho y respeto a los derechos de propiedad, a fin de recobrar una tasa de crecimiento más propicia para el verdadero progreso social. Dicha conclusión se extiende para lograr una recaudación fiscal que haga sostenible la salud de las finanzas públicas.

México

El INEGI informó que durante marzo la actividad industrial registró un avance mensual de 0.3%, con lo que acumuló diez meses consecutivos con variaciones positivas. Este resultado tuvo su origen principalmente en el incremento mensual de 3.0% en la actividad manufacturera, sobresaliendo el repunte mensual de 13.3% en la fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón, el avance de 10.9% en la fabricación de equipo de transporte y el de 10.1% en la fabricación de prendas de vestir. Por su parte, la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final aumentó 4.9%, en tanto que la minería cayó 3.1% y la construcción 0.1%. En términos anuales la actividad industrial creció 1.5%, que fue su primera variación positiva después de 29 meses consecutivos con cifras negativas.

Por su parte, durante febrero el indicador de inversión fija bruta registró un avance mensual de 2.4%, impulsado principalmente por el incremento de 2.6% en la inversión en construcción, especialmente en el segmento residencial, donde se reportó un avance de 2.5%, en tanto que en el no residencial el avance fue de 1.6%. Por su parte, la inversión en maquinaria y equipo creció 1.5% durante el mes, resultado del impulso proveniente del aumento de 1.9% en la inversión en maquinaria y equipo de origen importado. Por el contrario, la de origen nacional disminuyó 1.9%. No obstante, respecto al mismo mes del año pasado, la inversión fija bruta resultó 3.5% inferior, que si bien es su menor descenso desde diciembre del 2019, acumuló 25 meses consecutivos con variaciones negativas.

En el caso del consumo privado en el mercado interno, durante febrero disminuyó 0.2%, lo que parece contradecir el discurso del gobierno en cuanto al fortalecimiento del mercado interno. Este resultado refleja la disminución de 0.3% en el consumo de bienes y servicios de origen nacional y la caída de 1.8% en el consumo de los de origen importado. Estos resultados propiciaron que en su comparación anual, el consumo privado en el mercado interno mostrara una caída de 6.5%, con lo que acumuló 15 meses ininterrumpidos con variaciones negativas.



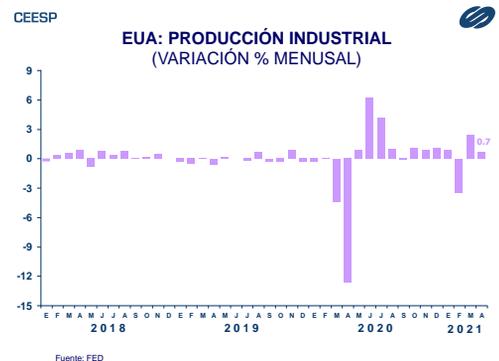
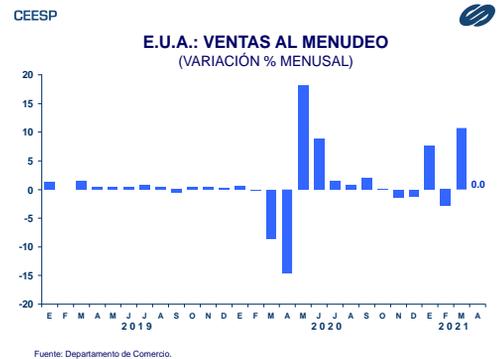
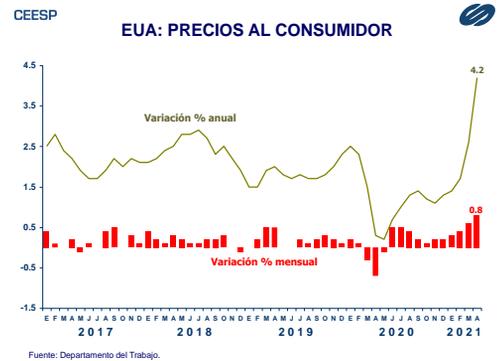
Las opiniones expuestas en esta publicación son resultado del análisis técnico realizado por los especialistas del CEESP, y no necesariamente representan el punto de vista del Consejo Coordinador Empresarial, A. C., ni de ninguno de sus organismos asociados.

Estados Unidos

El Departamento del Trabajo informó que durante abril los precios al consumidor registraron un alza mensual de 0.8%, que además de ser la mayor desde junio del 2009, superó significativamente el pronóstico del mercado que anticipaba un incremento de 0.2%. El rubro de precios de alimentos tuvo un incremento de 0.4%, mientras que el de energía registró una disminución de 1.0%. Sin embargo, el índice de automóviles y camiones usados se incrementó 10%, lo que significó su mayor aumento mensual desde que inició la serie en 1953 y representó más de un tercio del aumento del indicador general de precios. De esta manera, la inflación anual se ubicó en 4.2%, la mayor variación desde septiembre de 2008.

De acuerdo con las cifras del Departamento de Comercio, las ventas al menudeo se mantuvieron sin cambio durante abril, después de que un mes antes repuntaran 10.7% mensual, básicamente por un efecto aritmético por la comparación con una base reducida, tras los efectos del confinamiento sanitario. Además, este comportamiento contrasta con la expectativa del mercado que anticipaba un aumento mensual de 1.8%. Excluyendo autos, las ventas minoristas disminuyeron 0.8%, cuando el mercado estimaba un avance de 1.2%. Resaltan las ventas de los concesionarios de vehículos de motor y autopartes que aumentaron 2.9%, mientras que por el contrario la ventas de estaciones de gasolina disminuyeron 1.1%.

La Reserva Federal informó que durante abril la producción industrial tuvo un avance mensual de 0.7%, en línea con lo que estimaba el mercado. La producción manufacturera aumentó 0.4% después de una alza de 3.1% el mes previo. Por su parte, la producción minera aumentó un 0.7% mientras que la de servicios públicos creció 2.6%. Los especialistas señalan que la producción industrial conserva un ritmo sólido, que podría ser más fuerte si no fuera por la escasez de suministro de semiconductores que ha afectado la producción de vehículos de motor.



Indicadores financieros semanales

	Abril			Mayo	
	12 al 16	19 al 23	26 al 30	3 al 7	10 al 14
CETES 28 días	4.07%	4.06%	4.06%	4.07%	4.06%
TIIE 28 días	4.28%	4.28%	4.28%	4.28%	4.29%
Bolsa Mexicana de Valores	48,726.98	49,091.09	48,009.72	49,249.02	49,234.78
Tipo de cambio (cierre)	19.92	19.87	20.18	19.92	19.85
Base monetaria (mill. pesos)	2,143,453.5	2,129,901.8	2,148,400.1	2,139,323.5	---
Reservas internacionales (md)	195,246.7	195,373.1	195,267.6	195,129.1	---
Activos internac. netos (md)	201,641.7	201,907.3	201,895.4	201,780.7	---

CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR PRIVADO, A. C. Lancaster No. 15. Col. Juárez, 06600, D. F. Tel. 5229 1100. Internet: www.ceesp.org.mx

ACTIVIDAD ECONÓMICA, Tomo III, **ANÁLISIS ECONÓMICO EJECUTIVO, Mayo 2021**. Certificado de licitud de título No. 6919 y de licitud de contenido No. 8011 de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, Certificado de Reserva 04-1998-070220420000-102. Distribuido por el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, A. C.

© DERECHOS RESERVADOS Prohibida su reproducción total o parcial.

Las opiniones expuestas en esta publicación son resultado del análisis técnico realizado por los especialistas del CEESP, y no necesariamente representan el punto de vista del Consejo Coordinador Empresarial, A. C., ni de ninguno de sus organismos asociados.